

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Alfredo Elio Querio

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el Convenio del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social Nº 210, Resolución Nº 376/07, por \$99.509,45 (Pesos noventa y nueve mil quinientos nueve con 45/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expte. Nº 321-6.059/09 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 0000752, de fecha 13/04/09, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$99.509,45 (Pesos noventa y nueve mil quinientos nueve con 45/100), correspondientes a la Resolución Ministerial N° 376/07.
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3 del Banco Macro – Sucursal Salta, correspondiente al período 2/02/09 al 31/03/09, en el que consta que fueron acreditados \$99.509,45 (Pesos noventa y nueve mil quinientos nueve con 45/100), con fecha 05/03/09.
3. Libro Banco Macro, de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3, Folio N°119, donde consta registrado con fecha 31/03/09 un depósito por \$99.509,45 (Pesos noventa y nueve mil quinientos nueve con 45/100),

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 03 de setiembre de 2.009.

Cra- Fleming – Cra. Abán

A. C. III
C. I. N° 08/09
JF-GA

SALTA, 9 de Setiembre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 100

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-6059/09 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 16 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 19 y 20, con fecha 03 de Setiembre de 2.009, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 210, según Res. Ministerial N° 376/07, cuyo importe es de \$ 99.509,45 (Pesos Noventa y Nueve Mil Quinientos Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos), aclarando que dicho monto fue recepcionado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 100

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 210, según Res. Ministerial N° 376/07, que obra de fs. 19 y 20 del Expediente N° 321-6059/09.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore - Dr. Torino